



**RESUMEN ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 74 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
ACUERDO N°320 AL N° 326**

**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA,** SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 74 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN REUNIÓN PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

**ACUERDO N° 320** EN VOTACIÓN DIVIDIDA 4 A 2, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SANCHEZ SE APRUEBA PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS PARA EL AÑO 2019: CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y MUNICIPALIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

## PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2019

PRESUPUESTO INGRESOS 2019		
Codigo Cuenta	Descripcion de la Cuenta	PRESUPUESTO
115.05	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.982.856
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.982.856
115.05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	2.931.856
115.05.03.006.001	ATENCION PRIMARIA LEY N.19378 ART.49	2.232.089
115.05.03.006.001.000.001	Percapita	1.807.268
115.05.03.006.001.000.002	Desempeño Colectivo Variable	132.983
115.05.03.006.001.000.003	Desempeño Colectivo Fijo	115.105
115.05.03.006.001.000.004	Mejoramiento Oportunidad Conductores	4.847
115.05.03.006.001.000.006	Desempeño Difícil	91.886
115.05.03.006.002	APORTES AFECTADOS	699.767
115.05.03.006.002.000.001	Promos	11.000
115.05.03.006.002.000.004	Imágenes Diagnosticas	26.739
115.05.03.006.002.000.006	Junaeb	7.210
115.05.03.006.002.000.007	Cecosf Manuel Miranda	64.372
115.05.03.006.002.000.009	Rehabilitación Integral base comunitaria	28.696
115.05.03.006.002.000.016	Equidad Rural	65.892
115.05.03.006.002.000.017	Capacitación Funcionaria	2.447
115.05.03.006.002.000.038	Vacunación Antinfluenza	231
115.05.03.006.002.000.040	Odontológico Integral Apoyo Odontológico Cecosf	1.030
115.05.03.006.002.000.044	Apoyo Radiológico	2.128
115.05.03.006.002.000.048	Digitadores	4.218
115.05.03.006.002.000.082	Ges Odontológico Salud Oral Embarazadas	1.000
115.05.03.006.002.000.083	Odontológico Integral Mas Sonrisas para Chile	48.822
115.05.03.006.002.000.084	Fondo Farmacia	26.000
115.05.03.006.002.000.085	Refuerzo Equipo de Salud	3.603
115.05.03.006.002.000.086	Mantenimiento Infraestructura	3.005
115.05.03.006.002.000.073	Mejoramiento Acceso Odontológico Adulto	31.852
115.05.03.006.002.000.074	Odontológico Integral Sembrando Sonrisas	2.159
115.05.03.008.002.000.075	Odontológico Integral Protesis y Endodoncias	8.758
115.05.03.006.002.000.076	Apoyo Buenas Prácticas	6.810
115.05.03.006.002.000.078	Pilote de acompañamiento	11.799
115.05.03.008.002.000.079	Espacios Amigables Adolescentes	7.914
115.05.03.006.002.000.080	Vida Sana enfermedades no transmisibles	16.650
115.05.03.006.002.000.081	UAPO	58.312
115.05.03.008.002.000.083	Plan de Formación Especialistas	1.000
115.05.03.006.002.000.090	Cecosf Folio	103.000
115.05.03.006.002.000.091	Mas Adultos Mayores Autovalentes	29.145
115.05.03.006.002.000.092	Apoyo al Desarrollo Psicosocial Chile crece 2017	11.430
115.05.03.008.002.000.093	Odontológico Integral HER	1.907
115.05.03.006.002.000.095	Ges Odontológico- seis años	502
115.05.03.006.002.000.096	Ges Odontológico 60 años	17.532
115.05.03.006.002.000.097	Especialidades Ambulatorias	43.329
115.05.03.006.002.000.098	Procedimientos Quirúrgicos de baja complejidad	6.576
115.05.03.006.002.000.099	Mejoramiento acceso odontológico cuarto medio	7.661
115.05.03.006.002.000.101	Apoyo inmunización influenza y neumococo	1.000
115.05.03.006.002.000.103	Asignación Competencias Profesionales	20.472
115.05.03.006.002.000.104	Apoyo odontológico Cecosf	18.098
115.05.03.006.002.000.106	Apoyo a la Gestión Local Cierre de Brechas	1.030
115.05.03.006.002.000.107	Apoyo a la Gestión Refuerzo Equipo de Salud	1.030
115.05.03.006.002.000.108	Modelo Enfoque Familiar	1.000
115.05.03.006.002.000.109	Refuerzo Campaña vacunación	500
115.05.03.006.002.000.110	Pasantías	5.309
115.05.03.006.002.000.111	Apoyo a la Gestión VIH	63
115.05.03.006.002.000.112	MAISF	7.188
115.05.03.006.002.000.113	Apoyo Desarrollo Bio-Psicosocial	19.953
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	36.000
115.05.03.099.000.000.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	7.600
115.05.03.099.000.000.002	Aguinaldo de Navidad	8.000
115.05.03.099.000.000.003	Bono Escolaridad	6.000
115.05.03.099.000.000.004	Bono Escolaridad Adicional	1.500
115.05.03.099.000.000.005	Bonos Especiales	10.000
115.05.03.099.000.000.006	Otros Bonos	3.000
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	15.000
115.05.03.101.000.000.001	Aporte Municipal	0
115.05.03.101.000.000.002	Aporte Bienestar	15.000
115.08	CXC. OTROS INGRESOS CORRIENTES	38.000
115.08.01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	35.000

## PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2019

## PRESUPUESTOS GASTOS 2019

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	PRESUPUESTO
215.21	CxP GASTOS EN PERSONAL	2.287.961
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.431.796
215.21.01.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.140.807
215.21.01.001.001	SUELDOS BASES	436.000
215.21.01.001.004	ASIGNACION DE ZONA	68.000
215.21.01.001.004.002	ASIGNACION DE ZONA, ART 26 LEY No 19378 Y 19354	69.000
215.21.01.001.009	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.000
215.21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	49.000
215.21.01.001.015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.700
215.21.01.001.015.001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY No 18.717	18.700
215.21.01.001.019	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7.665
215.21.01.001.019.002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7.665
215.21.01.001.028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO	67.200
215.21.01.001.028.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	67.200
215.21.01.001.031	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	12.786
215.21.01.001.031.002	ASIGNACION POST-TITULO, ART 42 LEY No 19378	12.786
215.21.01.001.044	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	436.000
215.21.01.001.044.001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, LEY No 19378	436.000
215.21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	44.456
215.21.01.001.999.000.001	Mejoramiento Oportunidad Choferea	4.746
215.21.01.001.999.000.002	Jefaturas de Programas	17.510
215.21.01.001.999.000.003	Carrera Funcionaria Ley 19.378	1.030
215.21.01.001.999.000.004	Medicina Familiar	21.170
215.21.01.002	APORTES DEL EMPLEADOR	29.950
215.21.01.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	29.950
215.21.01.003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	167.876
215.21.01.003.002	DESEMPEÑO COLECTIVO	167.876
215.21.01.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	84.627
215.21.01.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	73.249
215.21.01.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.600
215.21.01.003.003.005	ASIG MERITO, ART.30, LEY 19.378 Y LEY 19.607	10.600
215.21.01.004	REMUNERACIONES VARIABLES	65.830
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	45.230
215.21.01.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio	42.230
215.21.01.004.005.000.002	Trabajos Extraordinarios Extension Horaria medicos y adm.	3.000
215.21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	20.600
215.21.01.004.007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0
215.21.01.005	AGUINALDOS Y BONOS	27.333
215.21.01.005.001	AGUINALDOS	15.619
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7.278
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.240
215.21.01.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	4.407
215.21.01.005.003	BONOS ESPECIALES	6.488
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.488
215.21.01.005.004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	919
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	814.165
215.21.02.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	668.546
215.21.02.001.001	SUELDOS BASES	203.331
215.21.02.001.004	ASIGNACION DE ZONA	31.930
215.21.02.001.004.002	ASIGNACION DE ZONA, ART 26 LEY No 19378 Y 19354	31.930
215.21.02.001.009	ASIGNACIONES ESPECIALES	73.178
215.21.02.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	73.178
215.21.02.001.014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	11.813
215.21.02.001.014.001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY No 18.717	11.813
215.21.02.001.027	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	40.635
215.21.02.001.027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	40.635
215.21.02.001.030	ASIGNACION POST-TITULO ART.41 LEY 19.378	2.464
215.21.02.001.030.002	ASIGNACION POST-TITULO ART.41 LEY 19.378	2.464
215.21.02.001.042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	303.331
215.21.02.001.042.000.001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	303.331
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	1.964
215.21.02.001.999.000.001	ASIGNACION CONDUCTORES	1.964
215.21.02.001.999.000.002	ASIGNACION JEFATURAS DE PROGRAMAS	0
215.21.02.002	APORTES DEL EMPLEADOR	17.510
215.21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17.510
215.21.02.003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	68.746

## PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2019

215.21.02.003.002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	64.067
215.21.02.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	34.771
215.21.02.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	30.096
215.21.02.003.003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.879
215.21.02.003.003.004	ASIG.MERITO,ART.30,LEY 19.378 Y LEY 19.607	3.879
215.21.02.004	REMUNERACIONES VARIABLES	42.540
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	28.421
215.21.02.004.005.000.001	Trabajos Extraordinarios Consultorio y Cecosf	7.821
215.21.02.004.005.000.002	Trabajos Extraordinarios Extension Horaria	20.600
215.21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	14.119
215.21.02.005	AGUINALDOS Y BONOS	16.823
215.21.02.005.001	AGUINALDOS	7.949
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.608
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.341
215.21.02.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.563
215.21.02.005.003	BONOS ESPECIALES	6.311
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.311
215.21.02.005.004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	52.000
215.21.03.005	Otras Remuneraciones	52.000
215.22	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	816.895
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	2.060
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.060
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.135
215.22.03.001	PARA VEHICULOS	15.450
215.22.03.003	PARA CALEFACCION ( Leña)	7.685
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	129.113
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	13.390
215.22.04.001.000.000.001	Materiales de Oficina	13.390
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	67.980
215.22.04.004.000.000.001	Medicamentos e insumos Consultorio	67.980
215.22.04.006	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.000
215.22.04.006.000.000.001	Materiales y Utiles Quirurgicos Consultorio	1.000
215.22.04.006	Fertilizantes,Insecticidas, fungicidas,Otros	7.000
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.068
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.452
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUE	5.193
215.22.04.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENCION VEHICULOS	1.030
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	15.000
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	84.700
215.22.05.001	ELECTRICIDAD	23.000
215.22.05.002	AGUA	17.000
215.22.05.003	GAS	9.700
215.22.05.004	CORREO	0
215.22.05.005	TELEFONIA FIJA	16.000
215.22.05.007	ACCESO A INTERNET	3.000
215.22.05.006	TELEFONIA CELULAR	10.000
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	38.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	10.000
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20.000
215.22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	2.000
215.22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.000
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION-FOTOCOPIAS	1.000
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	8.296
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.296
215.22.08.007.000.000.002	Pasajes por Movilizaci3n	2.000
215.22.08.007.000.000.001	Permisos de circulacion de Vehiculos	6.296
215.22.09	ARRIENDOS	5.843
215.22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.843
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	1.000
215.22.09.005	ARRIENDO MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
215.22.09.006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0.000

## PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2019

215.22.11.999.000.000.028	Fondos de Farmacia	25.000
215.22.11.999.000.000.044	Acompañamiento de niñas y Niños	12.380
215.22.11.999.000.000.046	Vida Sana	15.085
215.22.11.999.000.000.050	Resolutividad Especialidades ambulatorias	17.510
215.22.11.999.000.000.051	Resolutividad Procedimientos Quirúrgicos	7.581
215.22.11.999.000.000.054	Ges Odontológico 60 años	12.180
215.22.11.999.000.000.055	Odontológico Integral Prótesis y Endodoncias	15.143
215.22.11.999.000.000.057	Mas Sonrisas para Chile	13.596
215.22.11.999.000.000.058	Mejoramiento odontológico morbilidad adulto	26.113
215.22.11.999.000.000.059	Mejoramiento odontológico tercero cuarto medio	7.928
215.22.11.999.000.000.063	Espacios Amigables Adolescentes	5.150
215.22.11.999.000.000.066	Apoyo diagnóstico radiológico	3.090
215.22.11.999.000.000.067	Junasab	7.210
215.22.11.999.000.000.068	Cecof Político	4.283
215.22.11.999.000.000.069	Laboratorio Básico (Con Cargo a Per cápita)	10.300
215.22.11.999.000.000.070	Resolutividad UAPO	10.000
215.22.11.999.000.000.071	Odontológico Integral Mas Sonrisas para Chile	26.113
215.22.11.999.000.000.072	Fortalecimiento Municipal	2.000
215.22.11.999.000.000.077	Capacitación Funcionaria	1.236
215.22.11.999.000.000.076	FIADI	1.000
215.22.12	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>235.986</b>
215.22.12.002	<b>GASTOS MENORES</b>	<b>5.071</b>
215.22.12.002.000.000.001	Gastos Menores	5.071
215.22.12.003.000.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000
215.22.12.999	<b>OTROS OTROS GASTOS DE CONVENIOS</b>	<b>227.915</b>
215.22.12.999.000.000.001	Capacitación Funcionaria	2.459
215.22.12.999.000.000.002	Promos	9.000
215.22.12.999.000.000.004	Mejoría Equidad Rural	4.000
215.22.12.999.000.000.005	CECOSF	20.000
215.22.12.999.000.000.008	Rehabilitación Integral en la red salud	3.000
215.22.12.999.000.000.018	Diagnóstico Radiológico	2.000
215.22.12.999.000.000.037	Traspaso Bienestar Salud	14.000
215.22.12.999.000.000.038	Fortalecimiento Municipal	4.000
215.22.12.999.000.000.039	Adultos Mayores Autovalentes	3.000
215.22.12.999.000.000.041	Cierre de Brechas	1.000
215.22.12.999.000.000.043	Examen de Laboratorio Hospital Los Lagos	33.000
215.22.12.999.000.000.044	Buenas Prácticas en Salud	4.500
215.22.12.999.000.000.046	Servicios de Seguridad	2.000
215.22.12.999.000.000.048	Vida Sana	2.000
215.22.12.999.000.000.060	Acompañamiento de niñas y Niños	3.000
215.22.12.999.000.000.051	Mantenimiento Infraestructura	5.000
215.22.12.999.000.000.061	UAPO	14.000
215.22.12.999.000.000.068	Espacios Amigables Adolescentes	2.000
215.22.12.999.000.000.069	Odontológico Integral Mas Sonrisas para Chile	26.113
215.22.12.999.000.000.061	Mejoramiento odontológico morbilidad adulto	15.000
215.22.12.999.000.000.068	Cecof Político	28.000
215.22.12.999.000.000.069	Apoyo al desarrollo psicosocial Chile crece	5.000
215.22.12.999.000.000.072	Ges Odontológico Salud Oral Embarazadas	10.138
215.22.12.999.000.000.073	Odontológico Integral HER	1.200
215.22.12.999.000.000.074	Ges Odontológico seis años	505
215.22.12.999.000.000.075	Ges Odontológico 60 años	5.000
215.22.12.999.000.000.076	FIADI	8.000
215.26	<b>COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>7.000</b>
215.26.01	DEVOLUCIONES	2.000
215.26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.000
215.29	<b>CXP. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>24.000</b>
215.29.03	VEHÍCULOS	1.000
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	11.000
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	4.000
215.29.05.999	OTROS	7.000
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	7.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7.000
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"**  
**GASTOS 2019**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5883845</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2157667
21	01	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1978660
21	01	001	001		SUELDOS BASES	780916
21	01	001	002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	229764
21	01	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	0
21	01	001	003		ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0
21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0
21	01	001	004		ASIGNACIÓN DE ZONA	117.137
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	102137
21	01	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	33156
21	01	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0
21	01	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	12360
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	20796

21	01	001	019		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0
21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
21	01	001	046		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	10000
21	01	001	047		ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	309336
21	01	001	048		ASIG.DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN EST.DE ALTA CONCENTRACIÓN ALS. PRIORITARIOS	48876
21	01	001	049		ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGÓGICA	58316
21	01	001	049	001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	43176
21	01	001	049	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	15140
21	01	001	050		BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	341659
21	01	001	051		BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	49500
21	01	002			APORTES DEL EMPLEADOR	<b>52226</b>
21	01	002	001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	0
21	01	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	52226
21	01	002	003		COTIZACIÓN ADICIONAL, ART. 8° LEY N° 18.566	0
21	01	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	<b>57781</b>
21	01	003	001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	32000
21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	32000
21	01	003	002		DESEMPEÑO COLECTIVO	6150
21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0
21	01	003	002	002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	6150
21	01	003	002	003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0
21	01	003	003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	19631
21	01	003	003	003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	9631
21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10000
21	01	003	003	005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	0
21	01	004			REMUNERACIONES VARIABLES	<b>1000</b>
21	01	004	006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	<b>1000</b>



21	01	004	007		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	
21	01	005			AGUINALDOS Y BONOS	68000
21	01	005	001		AGUINALDOS	40000
21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	20000
21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	20000
21	01	005	002		BONO DE ESCOLARIDAD	7000
21	01	005	003		BONOS ESPECIALES	0
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20000
21	01	005	004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	2210050
21	02	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2044730
21	02	001	001		SUELDOS BASES	1231064
21	02	001	002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	89940
21	02	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	89940
21	02	001	004		ASIGNACIÓN DE ZONA	184650
21	02	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	0
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	199650
21	02	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	29360
21	02	001	009	001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	0
21	02	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0
21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0
21	02	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	2000
21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	27360

21	02	001	044		ASIGNACION DE EXPERIENCIA	
21	02	001	045		ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	70380
21	02	001	046		ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN EST. ALTA CONCENTRACIÓN ALS.PRIORITARIOS	35280
21	02	01	047		ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	11500
21	02	01	047	001	ASIGNACIÓN POR ESPONSABILIDAD DIRECTIVA	9500
21	02	01	047	002	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	2000
21	02	001	048		BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	322426
21	02	001	049		BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	70130
21	02	002			APORTES DEL EMPLEADOR	<b>71966</b>
21	02	002	001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	0
21	02	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	71966
21	02	002	003		COTIZACIÓN ADICIONAL, ART. 8° LEY N° 18.566	0
21	02	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	<b>57854</b>
21	02	003	001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	42854
21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0
21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	42854
21	02	003	002		DESEMPEÑO COLECTIVO	5000
21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0
21	02	003	002	002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	5000
21	02	003	002	003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0
21	02	003	003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10000
21	02	004			REMUNERACIONES VARIABLES	<b>0</b>

21	02	005			AGUINALDOS Y BONOS	35500
21	02	005	001		AGUINALDOS	10000
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5000
21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5000
21	02	005	002		BONO DE ESCOLARIDAD	4500
21	02	005	003		BONOS ESPECIALES	20000
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20000
21	02	005	004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	1516128
21	03	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	24000
21	03	004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1412128
21	03	004	001		SUELDOS	985296
21	003	004	002		APORTES DEL EMPLEADOR	65616
21	003	004	003		REMUNERACIONES VARIABLES	291216
21	003	004	004		AGUINALDOS Y BONOS	70000
21	03	005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	40000
21	03	006			PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0
21	03	007			ALUMNOS EN PRÁCTICA	0
21	03	999			OTRAS	40000
21	03	999	001		ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	40000
			999		OTRAS	
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1588755
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	28000

22	01	001		PARA PERSONAS	28000
22	01	002		PARA ANIMALES	0
22	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>112000</b>
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10000
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	90000
22	02	003		CALZADO	12000
22	03			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>71000</b>
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	30000
22	03	002		PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0
22	03	003		PARA CALEFACCIÓN	40000
22	03	999		PARA OTROS	1000
22	04			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>336000</b>
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	60000
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	110000
22	04	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1000
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	0
22	04	006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	40000
22	04	008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2000
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	40000
22	04	010		MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20000
22	04	011		REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	30000
22	04	012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3000

22	04	013		EQUIPOS MENORES	10000
22	04	014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0
22	04	015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0
22	04	016		MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0
22	04	999		OTROS	20000
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>209000</b>
22	05	001		ELECTRICIDAD	70000
22	05	002		AGUA	50000
22	05	003		GAS	3000
22	05	004		CORREO	500
22	05	005		TELEFONÍA FIJA	15000
22	05	006		TELEFONÍA CELULAR	25000
22	05	007		ACCESO A INTERNET	45000
22	05	008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0
22	05	999		OTROS	500
22	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>253000</b>
22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	80000
22	06	002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	90000
22	06	003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1000
22	06	004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2000
22	06	005		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
22	06	007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5000
22	06	999		OTROS	75000

22	07				<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>7500</b>
22	07	001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5000
22	07	002			SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500
22	07	003			SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	500
22	07	999			OTROS	1500
22	08				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>62000</b>
22	08	001			SERVICIOS DE ASEO	0
22	08	002			SERVICIOS DE VIGILANCIA	15000
22	08	003			SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0
22	08	004			SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0
22	08	005			SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0
22	08	006			SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0
22	08	007			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	20000
22	08	008			SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0
22	08	009			SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0
22	08	010			SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1000
22	08	011			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0
22	08	999			OTROS	26000
22	09				<b>ARRIENDOS</b>	<b>187118</b>
22	09	001			ARRIENDO DE TERRENOS	1000
22	09	002			ARRIENDO DE EDIFICIOS	1000
22	09	003			ARRIENDO DE VEHÍCULOS	180000
22	09	004			ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	
22	09	005			ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	
22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	

22	09	999			OTROS	5118
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	26000
22	10	001			GASTOS FINANCIEROS. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	
22	10	002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25000
22	10	003			SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	
22	10	004			GASTOS BANCARIOS	
22	10	999			OTROS	1000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	291000
22	11	001			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
22	11	002			CURSOS DE CAPACITACIÓN	170000
22	11	003			SERVICIOS INFORMÁTICOS	1000
22	11	999			OTROS	120000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6137
22	12	001			GASTOS RESERVADOS	0
22	12	002			GASTOS MENORES	2637
22	12	005			DERECHOS Y TASAS	3000
22	12	006			CONTRIBUCIONES	0
22	12	999			OTROS	500
23					<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>350000</i>
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	350000
23	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	350000
23	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>40000</i>

24	01			AL SECTOR PRIVADO	40000
24	01	008		Premios Y Otros	40000
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	0
25	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	40000
26	01			DEVOLUCIONES	35000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	343326
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	1000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	45000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	20000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	10000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0
29	05	999		Otras	10000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	91326
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	90326



29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	20000
29	07	001		Programas Computacionales	10000
29	07	002		Sistemas de Información	10000
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	166000
30				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	0
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	0
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
32				<i>PRESTAMOS</i>	0
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	

33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34					<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	<b>150000</b>
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	<b>0</b>
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	<b>0</b>
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	<b>0</b>
34	07				DEUDA FLOTANTE	<b>150000</b>
35					<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	<b>40000</b>
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>8435926</b>

**MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**REGION DE LOS RIOS**

**PRESUPUESTO**

**AÑO 2019**

**LOS LAGOS, OCTUBRE DE 2018**



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Dirección de Secplan

## LINEAMIENTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

Las Orientaciones Presupuestarias materializan el proceso de planificación económica y financiera, expresándose en distintas líneas de acción que buscan mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y generar el mayor desarrollo de la comuna en forma sostenible; esta gestión estratégica permite determinar las posibles soluciones a la problemática que vivimos día a día, en concreto, la acción e inversión que se realizará para aquellos proyectos, planes y programas que se realizarán a corto, mediano y largo plazo.

El Presupuesto Municipal se puede definir como el instrumento de gestión con que cuentan las municipalidades, en el cual se manifiestan los posibles ingresos y gastos para un período determinado de un año calendario, en el que se expresa monetariamente los proyectos, programas y actividades que se realizarán en dicho período.

El análisis del Marco Presupuestario Municipal se basa en la identificación y diagnóstico de materias, en primera instancia orientadas a la provisión de los servicios básicos que entrega el Municipio a la comunidad, entre las que resalta el acceso a la educación, salud, deporte, recreación, mejores condiciones de habitabilidad, acceso a la cultura y las artes, impulso de la gestión en la recuperación del patrimonio, la promoción del turismo, el desarrollo social, el fomento productivo, el equipamiento e infraestructura comunitaria, conectividad local e intercomunal, así como la seguridad y la participación ciudadana, entre los más relevantes.

El Municipio enfrentará los desafíos planteados incorporando las distintas dimensiones que abarca la planificación tanto regional como comunal, teniendo en cuenta aspectos estratégicos y cuya definición regional se ha establecido a través de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) que establece los lineamientos estratégicos para el período 2009 – 2019, y cuyos lineamientos corresponden a:

- Administración pública regional moderna
- Inclusión social y calidad de vida:
- Educación, salud y protección social
- Desarrollo territorial integrado y sustentable
- Protección y promoción de la identidad patrimonial
- Economía regional: capital humano, asociatividad e innovación
- Gestión y cooperación internacional.

A nivel comunal, la propuesta de presupuesto 2019 se construye sobre el resultado del análisis del comportamiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del período actual aplicados a los principios orientadores de nuestro Plan de Desarrollo Comunal correspondientes al período 2018- 2021, donde se destacan los siguientes ejes:

- a) Fortalecer la red de salud comunal y la calidad de atención por medio del mejoramiento de la infraestructura existente, trato al usuario, ampliación de cobertura de prestaciones primarias según la demanda usuaria cumpliendo con los estándares establecidos de calidad y del modelo integral de salud familiar y comunitario.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Dirección de Secplan

- b) Mejorar la calidad de vida mediante acciones e iniciativas que promuevan la creación, habilitación, prevención e inversión social y situacional, en espacios públicos y habitacionales; a través de capacitaciones, coordinación y convenios con entidades públicas, privadas incorporando la participación ciudadana.
- c) Promover una educación inclusiva y de calidad, potenciando la formación integral de los estudiantes en un ambiente propicio para el aprendizaje, con infraestructura apropiada para el desarrollar diferentes áreas de interés tanto académica, artística, cultural y/o deportiva apoyados por las redes comunales, regionales y nacionales con una óptima gestión de recursos, desarrollando prácticas pedagógicas significativas.
- d) Promover y propiciar el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en el ámbito recreativo, formativo ampliando la oferta de programas para personas y organizaciones. Recuperar y crear nueva infraestructura deportiva en sector urbano y rural que cumpla con la necesidad de aumentar la actividad física y promover la vida sana en los diversos grupos de la población.
- e) Potenciar el desarrollo turístico de la comuna mediante la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, potenciando la articulación público-privada para mejorar la calidad de vida las personas, propiciar el cuidado y la Conservación de la Biodiversidad del Valle Rio San Pedro y del medio ambiente con el fin de incentivar el desarrollo de la inversión pública y el fomento productivo para el mejoramiento de la infraestructura y oferta turística.
- f) Promover el desarrollo de la cultura mediante la participación activa de actores y gestores culturales, la educación y difusión de costumbres y tradiciones identitarias de nuestros pueblos originarios, el rescate y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial junto con la habilitación y construcción de infraestructura para las actividades culturales.
- g) Promover la inclusión social de los adultos mayores y personas en situación de discapacidad, generando instancias de participación, implementando y fiscalizando mejoras para el acceso universal; contribuyendo de esta forma al desarrollo de su vida autónoma e independiente.

Por lo que el municipio permanentemente busca mejorar y ampliar la cartera de proyectos necesarios para alcanzar el bienestar común de todos los Laguiños.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas



## PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

La conformación del presupuesto municipal para el año 2019, considera un crecimiento estimado del orden del 11.294%, en relación con el presupuesto inicial del año 2018, y respecto al presupuesto vigente para el año 2018, este incremento se reduce a un 4,6736%, siendo este un presupuesto austero, dado que las proyecciones reales de crecimiento para el año 2019, tanto en ingresos como gastos se estimaron en un 2,5%

Este crecimiento reducido, se debe a las previsiones que se tienen, con respecto a cautelar los fondos necesarios, para poder responder con el compromiso de la adquisición del terreno que se comprara para la futura instalación del hospital.

Siendo este porcentaje estimado en base a diversos índices, tales como proyecciones de crecimiento del país, índice de precio al consumidor, como así también información histórica de rendimiento de los ingresos y gastos presupuestarios.

### TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Estos ingresos se producen a través del tiempo, siendo su fuente la de mayor estabilidad dentro del financiamiento municipal, ya que dentro de esta cuenta se encuentran los ingresos provenientes de patentes Municipales, permisos y licencias y la participación en el impuesto Territorial, proyectándose para el año 2019 la suma de M\$ 1.273.107.- (Incremento promedio en relación con el año 2018, 2,7298% Aproximadamente)

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Esta cuenta se deja abierta para percibir principalmente la recaudación por concepto de otros aportes del sector privado y de otras entidades públicas.

### RENTAS DE LA PROPIEDAD

Esta cuenta se deja abierta para percibir principalmente la recaudación por concepto venta de bienes y servicios, entre los bienes destacan los terrenos del cementerio municipal.

### OTROS INGRESOS CORRIENTES

En la composición de estos ingresos, el de mayor relevancia lo constituye el **Fondo Común Municipal**, representando el 59,81% del presupuesto de ingreso totales para el año 2019 respectivamente, ingresos que se esperan que tengan el crecimiento sostenido que se ha registrado en los últimos años con la modificación de la Ley de Rentas Municipales. Monto estimado del ingreso M\$ 2.360.336.- (Incremento promedio en comparación al año 2018, 2,499%, aproximado)

### OPERACIONES AÑOS ANTERIORES

Corresponde a la recuperación de deudores de años anteriores.

### TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Esta cuenta se deja abierta para percibir principalmente los ingresos provenientes de proyectos PMU y Fril, PMB, y además de ingresos por concepto de patentes Mineras.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas



## **GASTOS EN PERSONAL**

Se reajustan en un 3,54%, los estipendios remuneraciones del personal de planta y a contrata, además consideran las asignaciones profesionales estipuladas en la ley N° 20.922, además de considerar que el gasto en personal asciende al 42% de los ingresos propios, lo que nos da un aumento real del 5,18%, por otra parte, se considera en el gasto de personal el aporte al servicio de bienestar creado por la Ley N° 19.754, tanto para el personal de planta y a contrata. La Ley contempla un aporte de entre 2,5 a 4 U.T.M., la Municipalidad a propuesto 4 U.T.M. por afiliado, además se considera la dieta del concejo municipal de 15,6 UTM.

## **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

En general estas partidas de gastos se reajustan en un 0.906%, en relación al presupuesto inicial del año 2018, esto debido a la proyección de ingreso con los que cuenta el municipio para el año 2019, los cuales en su gran mayoría van al gasto en activos no financieros.

## **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Se deja Abierta esta cuenta, para el pago de futuras indemnizaciones por retiro de funcionarios que se acojan a jubilación.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este rubro se divide en "**Transferencias al Sector Privado**" y "**A Otras Entidades Públicas**". El incremento en este rubro en términos generales es del 7,21%, siendo el ítem transferencias a otras Entidades Públicas, la que tienen un mayor porcentaje de ajuste, encontrándose aquí el aporte que se debe pagar por concepto de pago de permisos de circulación (F.C.M), además incluyen los aportes a área de Educación en M\$ 15.000 para atender algunas partidas de gastos específicos y en el caso del Área de Salud el monto es de M\$ 15.000.

## **OTROS GASTOS CORRIENTES**

Este ítem, se mantiene en relación al año 2018.

## **ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO**

Este ítem, contempla el mayor crecimiento con respecto al presupuesto del año 2018, quedando reflejado en la cuenta adquisición de terrenos, cuyo monto provisto es la suma de M\$ 200.000.-

## **INVERSIÓN REAL**

La cifra de Inversión Real se mantiene en relación con la inversión inicial del presupuesto año 2018, debemos considerar que del total del presupuesto estimado para el año 2019, el 8,387% del gasto corresponde a inversión con recursos propios.

## **APORTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Se sigue desarrollando el programa de pavimentación participativa con un aporte de M\$ 50.000.- estimados para el año 2019.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas



## NOTAS AL PRESUPUESTO AÑO 2019

Se adjunta planta municipal año 2019, completa, donde se incorporan los cargos creados por la ley N° 20.742, de fecha 01 de abril de 2014, además de los nuevos grados del personal de acuerdo con la ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.-

El presupuesto de servicios comunitarios, contempla en transferencias al sector privado, las subvenciones que anualmente debemos entregar a la Junta de vecinos Los Ciruelos, para el funcionamiento de la Balsa del sector Mele'quen, para el año 2019, se contempla una subvención de M\$ 20.000.-, Subvención al Cuerpo de Bomberos por un monto estimado de M\$ 8.000.-, Subvención a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio - Bio, por un monto estimado de M\$ 10.000, integra por un monto de M\$ 1.200 y por último las subvenciones que se entregan para la celebración de actividades de los sectores de Antihue, Follco y Riñihue, por un monto estimado de M\$ 1.800.-

En cuanto al presupuesto para las actividades Municipales año 2019, se estima un presupuesto de M\$ 131.370.-, lo que contempla las actividades de verano, actividades de celebración aniversario de la comuna año 2019, celebración día del funcionario municipal, día del trabajador, actividades fiestas patrias, entre otras.

En el área programas sociales, se contempla un monto estimado de M\$ 99.410, que están destinados a ayuda social, M\$ 7.210, para la adquisición de regalos de navidad de niños escasos recursos y M\$ 2.200, para la celebración de esta actividad.

En área de deportes, contempla un presupuesto de M\$ 35.100, para la presentación de los programas que ejecutaran en el año 2019.-

Y por último el área de programa de culturales, se estimo un presupuesto de M\$ 31.300, para la ejecución de los programas el año 2019.-







BALANCE DE EJECUCIÓN SUPERSTADIA  
AROS:

CONTABILIDAD MUNICIPAL			MUNICIPALIDAD				PROYECTOS																		
CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS INICIAL	PRECIOS AJUSTADO	PRECIO REAJUSTADO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JANUARI	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL ANO	TOTAL AÑO	
001	001	Materiales de Construcción	180	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	002	Trabajos de Mantenimiento	637	637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	003	Materiales de Construcción	3.663	3.663	2.311	62	129	69	62	249	2.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	004	Materiales de Construcción	2.438	2.438	1.541	43	83	49	42	159	1.741	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
005	005	Materiales de Construcción	432	432	359	0	150	0	0	652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
006	006	Materiales de Construcción	2.951	2.951	2.421	0	150	0	0	1.521	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007	007	Materiales de Construcción	109	109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
008	008	Materiales de Construcción	225	225	418	32	39	32	22	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
009	009	Materiales de Construcción	2.884.619	2.884.619	1.804.701	119.805	281.800	98.899	440.047	788.000	2.282.287	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	010	Materiales de Construcción	2.098.819	2.098.819	1.484.787	119.805	264.000	98.899	340.000	788.000	2.282.287	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011	011	Materiales de Construcción	148	148	296	0	0	0	0	296	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
012	012	Materiales de Construcción	148	148	296	0	0	0	0	296	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
013	013	Materiales de Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
014	014	Materiales de Construcción	1.480	1.480	4.428	0	0	0	0	6.402	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
015	015	Materiales de Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
016	016	Materiales de Construcción	1.005	1.005	3.826	0	0	0	0	5.831	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
017	017	Materiales de Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
018	018	Materiales de Construcción	1.216	1.216	2.218	0	0	0	0	2.218	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
019	019	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
020	020	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021	021	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
022	022	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023	023	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
024	024	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
025	025	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026	026	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
027	027	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
028	028	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
029	029	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030	030	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	031	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
032	032	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
033	033	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
034	034	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
035	035	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
036	036	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
037	037	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
038	038	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
039	039	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040	040	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
041	041	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
042	042	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
043	043	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
044	044	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
045	045	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
046	046	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
047	047	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
048	048	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
049	049	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050	050	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
051	051	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
052	052	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
053	053	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
054	054	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
055	055	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
056	056	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
057	057	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
058	058	Materiales de Construcción	146	146	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0											





















**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

AÑO 2018

**I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**TRIMESTRE Nº : 4**

**GASTOS MUNICIPALES**

CÓDIGO	TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	Presup. Inicial	Presup. Vigente	TOTAL AÑO 2018	TOTAL AÑO 2019
21						<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
21	01					<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	884.579	884.579	884.579	884.579
21	01	001				<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	702.227	702.227	696.602	778.946
			001			Sueldos Bases	182.209	182.209	171.337	196.617
			002			Asignación de Antigüedad	11.811	11.811	13.255	12.746
			002			Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 18.180 y 19.280	11.811	11.811	13.255	12.746
			004			Asignación de Zona	38.231	38.231	35.998	41.152
			001			Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	38.231	38.231	35.998	41.152
			007			Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	185.157	185.157	176.297	203.625
			001			Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	185.157	185.157	176.297	203.625
			009			Asignaciones Especiales	24.602	24.602	22.783	25.941
			005			Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	24.602	24.602	22.783	25.941
			010			Asignación de Pérdida de Caja	110	110	0	120
			001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	110	110	0	120
			014			Asignaciones Compensatorias	91.822	91.822	96.520	107.143
			001			Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	38.592	38.592	36.128	41.388
			002			Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	13.403	13.403	12.766	14.728
			003			Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	33.908	33.908	31.912	36.741
			004			Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18.675	318	318	313	328
			999			Otras Asignaciones Compensatorias	6.000	6.000	13.296	13.961
			015			Asignaciones Sustitutivas	28.223	28.223	26.089	29.201
			001			Asignación Única, Art.4, Ley Nº18.717	28.223	28.223	26.089	29.201
			010			Asignación de Responsabilidad	4.067	4.067	5.256	7.320
			001			Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.038	4.067	4.067	5.256	7.320
			043			Asignación inherente al Cargo Ley Nº 18.695	23.646	23.646	21.863	25.596
21	01	002				<b>Aportes del Empleador</b>	26.783	26.783	26.666	27.129
			001			A Servicios de Bienestar	9.189	9.189	9.189	9.468
			002			Otras Cotizaciones Previsionales	17.594	17.594	16.877	17.721
21	01	003				<b>Asignaciones por Desempeño</b>	66.129	66.129	69.282	75.456
			001			Desempeño Institucional	30.245	30.245	33.196	36.433
			001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	30.245	30.245	33.196	36.433
			002			Desempeño Colectivo	31.838	31.838	33.194	34.611
			001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	31.838	31.838	33.194	34.611
			003			Desempeño Individual	4.046	4.046	2.922	4.452
			001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0	0	0	0
			002			Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	4.046	4.046	2.922	4.452
21	01	004				<b>Remuneraciones Variables</b>	72.440	72.440	79.897	83.993
			005			Trabajos Extraordinarios	21.485	21.485	25.488	26.762
			006			Comisiones de Servicios en el País	50.855	50.855	54.409	57.129
			007			Comisiones de Servicios en el Exterior	100	100	0	100
21	01	005				<b>Aguinaldos y Bonos</b>	17.000	17.000	18.745	17.000
			001			Aguinaldos	7.200	7.200	6.600	7.200
			001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.200	3.200	2.800	3.200
			002			Aguinaldo de Navidad	4.000	4.000	4.000	4.000
			002			Bono de Escolaridad	2.800	2.800	2.791	2.800
			003			Bonos Especiales	6.000	6.000	6.246	6.000
			001			Bono Extraordinario Anual	6.000	6.000	6.246	6.000
			004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	1.000	891	1.000
21	01	001				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	233.888	233.506	307.256	296.807
21		001				<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	172.963	172.963	228.904	224.895
			001			Sueldos Bases	58.931	58.931	68.834	67.876
			002			Asignación de Antigüedad	1.594	1.594	2.348	2.632
			002			Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 18.180 y 19.280	1.594	1.594	2.348	2.632
			004			Asignación de Zona	11.746	11.746	14.453	14.275
			001			Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	11.746	11.746	14.453	14.275
			007			Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	33.138	33.138	46.585	45.312
			001			Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	33.138	33.138	46.585	45.312
			009			Asignaciones Especiales	11.272	11.272	13.041	12.815
			005			Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	11.272	11.272	13.041	12.815
			013			Asignaciones Compensatorias	22.047	22.047	25.513	32.628
			001			Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	11.295	11.295	14.413	14.029
			002			Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	2.201	2.201	3.138	3.046
			003			Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	5.671	5.671	7.962	7.781
			999			Otras Asignaciones Compensatorias	2.378	2.378	0	7.823
			014			Asignaciones Sustitutivas	15.621	15.621	21.286	14.622
			001			Asignación Única Artículo 4, Ley Nº 18.717	13.241	13.241	14.806	14.522
			999			Otras Asignaciones Sustitutivas	2.378	2.378	6.482	100

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

AÑO 2018

1. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

TRIMESTRE N° : 4

GASTOS MUNICIPAL

SUB-TITULO	ITEM Y	ASIGNACION	SUB-ASIG.	SUB-SUB-ASIG.	DENOMINACION			TOTAL AÑO 2018	TOTAL AÑO 2019
						Presup. Inicial	Presup. Vigente		
			999		Obras Asignaciones	0	0	0	0
21	02	002			Aportes del Empleador	8.528	8.528	9.960	10.682
			001		A Servicios de Banerter	4.160	4.160	4.650	4.650
			002		Otras Cobraciones Provisionales	4.368	4.368	5.310	6.032
			003		Cotización adicional, Art. 8 Ley N° 18.566	0	0	0	0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	14.595	14.606	19.564	21.199
			001		Desempeño Institucional	8.204	8.204	8.872	10.871
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	8.204	8.204	8.872	10.871
			002		Desempeño Colectivo	6.492	6.492	10.694	10.328
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	6.492	6.492	10.694	10.328
			003		Desempeño Individual	0	0	0	0
			001		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0
21	02	004			Remuneraciones Variables	28.176	28.176	31.398	31.864
			005		Trabajos Extraordinarios	10.546	10.546	12.127	12.6
			006		Comisiones de Servicios en el País	17.630	17.630	19.271	19.253
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	9.223	9.223	9.428	9.866
			001		Aguinaldos	3.226	3.226	3.208	3.232
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.664	1.664	1.548	1.610
			002		Aguinaldo de Navidad	1.560	1.560	1.560	1.622
			002		Bono de Escolaridad	1.664	1.664	1.567	1.632
			003		Bonos Especiales	3.607	3.607	4.206	4.374
			001		Bono Extraordinario Anual	3.607	3.607	4.206	4.374
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	728	728	567	730
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	132.270	132.270	132.003	139.244
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	76.851	76.851	82.669	8
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	20.419	20.419	20.604	23.352
			001		Sueldos	19.419	19.419	20.547	21.852
			002		Aportes del Empleador	1.000	1.000	57	1.900
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	5.000	5.000	18.738	5.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	162.575	131.706	173.360	168.375
21	04	003			Dietas a Justas, Consejos y Comisiones	67.325	67.325	73.355	75.325
			001		Dieta Concejales	58.325	58.325	56.630	58.325
			002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	4.000	4.000	5.491	8.090
			003		Otros Gastos	5.000	5.000	11.234	8.000
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	95.250	95.250	100.005	93.500
22					ITEMS Y SERVICIOS DE CONSUMO	152.000	1.046.074	1,020.100	1,028.948
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.930	11.930	14.170	3.940
22	01	001			Para Personas	11.730	11.730	14.130	9,7
22	01	002			Para Animales	200	200	0	210
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.700	16.590	15.309	16.760
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	100	100	0	100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.300	5.350	5.150	5.350
22	02	003			Calzado	11.300	11.330	10.159	11.310
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	106.715	106.715	114.906	106.819
22	03	001			Para Vehiculos	98.170	98.170	108.076	98.170
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	100	100	0	100
22	03	003			Para Calefacción	4.000	4.000	3.108	4.000
22	03	999			Para Otros	4.645	4.645	3.120	4
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	62.400	62.600	64,401	64,401
22	04	001			Materiales de Oficina	19.175	19.175	16,427	18,350
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000	2.000	2,000	2,000
22	04	003			Productos Químicos	0	0	0	0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	0	0	0	0
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0	0	0	0
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	7.100	7.100	8.190	7.100
22	04	008			Manejo para Oficina, Casos y Otros	200	200	200	200
22	04	009			Impresos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.700	12.700	7,334	11,700
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	7.310	7.310	14,683	7,310
22	04	011			Repuestos y Accs. para Manten. y Repar. de Vehiculos	24.000	24.000	23,225	24,000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.635	4.635	4,604	4,635
22	04	013			Equipos Menores	100	100	0	100
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	0	0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
22	04	999			Otros	5.180	5.180	8,580	4,780
22	05				SERVICIOS BASICOS	242.606	242.606	278,999	251,181
22	05	001			Electricidad	188.574	188.574	202,541	174,574
22	05	002			Agua	32.657	32.657	33,644	34,007

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO 2018

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

TRIMESTRE N° : 4

GASTOS MUNICIPAL

CUE	TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION			TOTAL AÑO 2018	TOTAL AÑO 2019
							Presup. Inicial	Presup. Vigente		
22	05	003				Gas	1.945	1.945	1.426	1.545
22	05	004				Correo	5.737	5.737	5.057	5.737
22	05	005				Telefonía Fija	7.988	7.988	7.177	7.988
22	05	006				Telefonía Celular	15.450	15.450	15.444	15.450
22	05	007				Acceso a Internet	8.740	8.740	12.618	10.000
22	05	008				Enlaces de Telecomunicaciones	515	515	0	500
22	05	999				Otros	100	100	0	100
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	36.240	36.240	74.000	50.140
22	06	001				Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.500	10.500	8.300	10.400
22	06	002				Mantenimiento y Reparación de Vehículos	42.000	42.000	62.120	42.000
22	06	003				Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	0	0	100
22	06	004				Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	240	240	136	240
22	06	005				Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	0	0	100
22	06	006				Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	0	147	100
22	06	007				Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100	100	0	100
22	06	999				Otros	4.000	4.000	4.000	3.100
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	14.300	14.300	24.894	18.900
22	07	001				Servicios de Publicidad	14.300	14.300	22.894	18.800
22	07	002				Servicios de Impresión	1.400	1.400	2.200	1.400
22	07	003				Servicios de Encuadernación y Empaste	0	0	0	0
22	07	999				Otros	700	700	0	700
22	08					SERVICIOS GENERALES	549.610	549.610	651.463	553.924
22	08	001				Servicios de Aseo	280.186	280.186	359.520	270.000
22	08	002				Servicios de Vigilancia	3.200	3.200	3.374	3.200
22	08	003				Servicios de Mantenimiento de Jardines	0	0	0	0
22	08	004				Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	13.000	13.000	8.452	13.000
22	08	005				Servicios de Mantenimiento de Semáforos	2.000	2.000	1.000	1.900
22	08	006				Servicios de Mantenimiento de Señalización de Tránsito	0	0	0	0
22	08	007				Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.900	7.900	7.897	7.900
22	08	008				Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	0	0
22	08	009				Servicios de Paje y Cobranza	0	0	0	0
22	08	010				Servicios de Suscripción y Similares	224	224	2.367	224
22	08	011				Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	62.100	62.100	66.300	64.100
22	08	999				Otros	181.000	181.000	242.599	194.000
22	09					ARRIENDOS	14.120	14.120	13.963	12.800
22	09	001				Arriendo de Terrenos	100	100	0	100
22	09	002				Arriendo de Edificios	8.700	8.700	4.900	9.200
22	09	003				Arriendo de Vehículos	3.300	3.300	1.536	1.700
22	09	004				Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	0	0
22	09	005				Arriendo de Máquinas y Equipos	1.020	1.020	6.472	1.000
22	09	006				Arriendo de Equipos Informáticos	0	0	0	0
22	09	999				Otros	1.000	1.000	450	800
22	10					SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23.304	23.304	22.665	23.000
22	10	002				Primas y Gastos de Seguros	23.304	23.304	22.665	23.000
22	11					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	41.480	41.480	78.932	24.480
22	11	001				Estudios e Investigaciones	0	0	0	0
22	11	002				Cursos de Capacitación	18.480	18.480	17.760	18.480
22	11	003				Servicios Informáticos	0	0	0	0
22	11	999				Otros	3.000	49.000	59.172	3.600
22	12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.735	15.735	21.588	25.450
22	12	002				Gastos Menores	5.150	5.150	5.312	5.150
22	12	003				Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.305	5.305	7.444	5.500
22	12	005				Derechos y Tasas	3.000	3.000	7.832	4.000
22	12	999				Otros	2.300	2.300	0	800
23						PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100	100	0	100
23	01					PRESTACIONES PREVISIONALES	100	100	0	100
23	01	004				Deslucos e Indemnizaciones	100	100	0	100
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.188	143.188	47.188	143.000
24	01					AL SECTOR PRIVADO	166.810	166.810	199.138	168.600
24	01	001				Fondos de Emergencia	7.950	7.950	1.235	5.000
24	01	004				Organizaciones Comunitarias	48.400	48.400	53.143	50.300
24	01	006				Voluntariado	15.000	15.000	0	16.000
24	01	007				Asistencia Social a Personas Naturales	75.000	75.000	75.578	75.000
24	01	008				Premios y Otros	20.360	20.360	23.600	22.200
24	01	999				Otras Transferencias al Sector Privado	100	100	45.922	100

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

AÑO 2018

1. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

TRIMESTRE Nº: 4

GASTOS MUNICIPAL

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-PARTIC	SUB-PUB-ARTIC	DENOMINACION	Presup. Inicial	Presup. Vigente	TOTAL AÑO 2018	TOTAL AÑO 2019
24	03	002			A los Servicios de Salud	3.000	3.000	2.407	2.500
			001		Multa Ley de Alcoholés	3.000	3.000	2.407	2.500
24	03	000			A las Asociaciones	18.500	18.500	13.752	18.500
			001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	8.500	8.500	8.968	8.500
			002		A Otras Asociaciones	10.000	10.000	10.184	10.000
24	03	050			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	174.378	174.378	201.788	206.833
			001		Aporte Año Vigente	174.378	174.378	201.788	206.833
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	1.500	1.500	1.802	1.500
			001		Art. 14, Nº 6 Ley Nº18.625	1.500	1.500	1.802	1.500
24	03	099			A Obras Entidades Públicas	10.000	10.000	9.999	11.000
24	03	100			A Obras Municipales	4.000	4.000	3.432	4.000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	35.000	35.000	35.000	30.000
			011		A Educación	15.000	15.000	15.000	15.000
			012		A Salud	20.000	20.000	20.000	15.000
25	010				INTEGROS AL FISCAL			0	100
25	010				IMPUESTOS	100	100	0	100
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	1.100	1.100	2.18	1.100
26	01				DEVOLUCIONES	100	100	115	200
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	100	100	0	200
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.500	1.500	213	1.000
26	04	001			Avance al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.500	2.500	500	1.000
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	1.000	1.000	0	1.000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.000	90.000	103.138	120.000
29	01				TERRENOS	45.000	45.000	67.500	100.000
29	03				VEHICULOS	30.000	30.000	23.638	30.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000	7.000	3.018	5.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	700	700	14.913	300
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	200	200	0	100
29	05	999			Otros	500	500	13.403	100
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	10.000	10.000	7.963	10.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	10.000	10.000	7.963	10.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	0	0	0
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	2.124	2.124	2.038	2.000
29	07	001			Programas Computacionales	2.124	2.124	2.038	2.000
29	07	002			Sistemas de Información	0	0	0	0
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	52.530	52.530	52.530	57.000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	52.530	52.530	52.530	57.000
			002		Consultorias	52.530	52.530	52.530	57.000
31	02				PROYECTOS	276.761	455.024	473.694	276.000
			004		Obras Civiles	276.761	333.761	390.391	276.000
			005		Equipamiento	0	0	0	0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	15.000	13.000	10.000
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000	15.000	13.000	10.000
			001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	15.000	15.000	13.000	10.000
					Programa Pavimentos Participativos	15.000	15.000	13.000	10.000
34					SERVICIO DE LA DEUDA	145.000	145.000	145.000	145.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	145.000	145.000	145.000	145.000
35					SALDO FINAL DE CADA			0	3.500
					TOTAL GASTOS.....MS	3.546.763	3.770.026	4.296.794	3.946.125





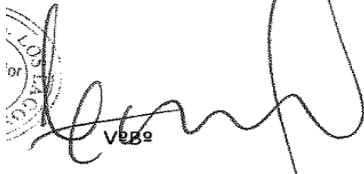
**ACUERDO N° 321** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ASIGNACIONES ARTICULO 45 LEY 19.378 QUE REGIRAN PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019. PARA EL PERSONAL DEL DESAM QUE SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

### ARTICULO 45 Ley 19.378

Detalle	Monto Mensual	Detalle
Incentivo Médicos	622.965. (Valor fijo periodo 2018).	Incentivo Fijo por permanencia en práctica clínica
Asignación de Permanencia Médicos	Cumplido dos años 15 % Sueldo Base más Atención Primaria. ( Valor fijo hasta diciembre 2018).	Incentivo porcentual por permanencia en práctica clínica más de dos años
Extensión Horaria Médicos	23.173.- (Valor Fijo año 2019).	Valor Hora-Extensión
Incentivo Odontólogos	63.000. ( Valor Fijo año 2019).	Incentivo por permanencia
Asignación Conductor Furgón Dializados	230.929.- (Valor Fijo año 2019)	Asignación de responsabilidad
Asignación encargado informática	70.000 (valor fijo año 2019)	Asignación de responsabilidad
Asignación Director Departamento de Salud	836.996.- Valor fijo periodo 2018).	Asignación de Responsabilidad Directiva.
Asignación Personal Desam	10 % según Nivel y Categoría del Funcionario.	Asignación Especial personal DESAM

**ACUERDO N° 322** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LOS LAGOS AÑO 2018, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
	Área	ADMINISTRACION	
	Nombre Programa	ANIVERSARIO DE LA COMUNA	
	Fecha Inicio	13 de diciembre 2018	
	Fecha Termino	23 de diciembre de 2018	
	Presupuesto		
N e	Código Cuenta	Desglose	Monto
1	21.04.004	Prestación de servicios en programas	\$ 1.500.000
2	24.01.008	Premios y otros	\$ 300.000
4	22.07.002	Publicidad y difusión: servicios de impresión	\$3.228.000
5	22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	\$300.000
6	22.09.023	Arriendo de vehículo: traslado de artistas o gestores culturales	\$ 100.000
<b>TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>			<b>5.428.000</b>



VEBE



CIPALIDAD DE LOS LAJOS  
JEFE FINANZAS  
VEBE FINANZAS

FICHA DE ACTIVIDADES			
	Área	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Nombre Programa	ACTIVIDADES DE VERANO LOS LAGOS 2018	
	Fecha Inicio	13 de diciembre	
	Fecha Termino	22 de diciembre de 2018	
Nº	Cuenta	Desglose	Monto \$
	Prestación de servicio en programas		
		Contratación de viejo pascuero	100.000
		Ambientación musical	600.000
		Números artísticos	700.000
		animador	100.000
<b>Subtotal programa</b>			<b>1.500.000</b>
2	Premios y otros	Galvanos hijos ilustres	300.000
<b>Subtotal programa</b>			<b>300.000</b>
3	Publicidad y difusión	Inserto diario austral	1.443.698
		Banderas para ornamentación de la comuna	790.000
		Escenario en PVC	400.000
		afiches informativos	594.302
		<b>Sub total</b>	<b>3.228.000</b>
<b>Subtotal programa</b>			
5	Alimentos y bebidas	Colaciones	300.000
<b>Subtotal programa</b>			<b>300.000</b>
6	Arriendo de vehículos	Traslado de banda de carabineros	100.000
<b>TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>			<b>5.428.000</b>

**ACUERDO N° 323** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 3653-61-LE18 SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CALDERA DE ESCUELA NUEVA COLLILELFU AL OFERENTE CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITDA 76.589.393-3 POR UN MONTO DE \$36.661.669 IVA INCLUIDO QUE SERA FINANCIADO CON FONDOS FAEP 2018. SEGÚN ANTECEDENTE QUE SE ADJUNTAN:



**TABLA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 058/2018**

En los Lagos, a 22 de Noviembre 2018, conformándose a las **14:00 Hrs.**, la comisión evaluadora designada por **Decreto Exento N° 1763** de fecha **19/10/2018**, se procede a realizar la apertura de la licitación pública por el **Servicio de reposición caldera Escuela Collilelfu, ID 3653-61-LE18**.

**ITEM N°1: SERVICIO DE REPOSICIÓN CALDERA ESCUELA COLLILELFU.**

1.- Se deja constancia que al momento de apertura de la licitación han presentado sus ofertas en el portal seis oferentes, de los cuales según la oferta de BIOHUALLES SOLUCIONES SPA, rut 76.859.385-K; MISAEEL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L., rut: 76.420.367-4; VYR TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RENE NAVARRO E.I.R.L., rut: 76.846.021-3 son declaradas inadmisibles, según consta en las observaciones de la evaluación de admisibilidad, debido que no cumple con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, en el punto 7, de los anexos técnicos, solicitado como obligatorio en las bases de la presente licitación. Se procede a evaluar a los oferentes admisibles como sigue:

Oferentes	PRECIO 30%	SERVICIO POST-VENTA 30%	TIEMPO EJECUCIÓN 40%	TOTAL
JUAN MANUEL COÑA BADILLA rut: 7.047.607-k	29.047 % \$37.807.968.- IVA incluido	10,588% 36 meses	40% 20 días	79,635%
<b>CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA</b> rut: <b>76.589.393-3</b>	<b>29,955%</b> <b>\$36.661.669.- IVA incluido</b>	<b>30%</b> <b>102</b>	<b>40%</b> <b>20 días</b>	<b>99,955%</b>
VICTOR MANUEL VILLABLANCA GATICA rut: 11.702.723-6	30% \$36.607.375.- IVA incluido	8,82% 30 meses	40% 20 días	78,82%

2.- En consideración a lo anterior, esta comisión sugiere adjudicar la licitación, al oferente **CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA**, quien obtuvo un 99,955% en la sumatoria de los criterios de evaluación.

3.- El monto adjudicado corresponde a **\$36.661.669.** (treinta y seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos I.V.A. incluido), monto que será financiado en su totalidad con fondos **FAEP 2018** Para constancia firma la comisión evaluadora:

Felipe Sepúlveda C.  
Encargado Unidad de Infraestructura DAEM

Paula Herrera M.  
Directora DAEM

Ximena Olave H.  
Directora Escuela Nueva Collilelfu

V° B° Alcalde



**TABLA DE ADMISIBILIDAD Y APERTURA**  
**LICITACIÓN N° 3653-61-LE18**  
**Los Lagos, 22 de noviembre de 2018**

**ADMISIBILIDAD:**

**ANEXOS OBLIGATORIOS**

Al momento de apertura en el portal se han presentado seis oferentes, que presentan su propuesta como sigue:

Anexos Administrativos:	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexos Económicos:
Oferentes	Formulario de datos del oferente	Declaración Jurada simple de prácticas antisindicales	D. Jurada simple de inhabilidades para contratar con el estado	Anexo N°4 Oferta Económica
BIOHUALLES SOLUCIONES SPA	SI	SI	SI	SI
JUAN MANUEL COÑA BADILLA	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA	SI	SI	SI	SI
VICTOR MANUEL VILLABLANCA GATICA	SI	SI	SI	SI
MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI
VYR TECNOLOGIAS ECOLOGICAS RENE NAVARRO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI

Anexos Técnicos:	Ficha de Productos	Confirmación de instalación en Servicio de Salud	Respaldo personal técnico	RUT	VALOR NETO OFERTADO
Oferentes					
BIOHUALLES SOLUCIONES SPA	SI	NO	NO	76.859.385-K	\$ 27.125.000
JUAN MANUEL COÑA BADILLA	SI	SI	SI	7.047.607-K	\$ 31.771.402
CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA	SI	SI	SI	76.589.393-3	\$ 30.808.125
VICTOR MANUEL VILLABLANCA GATICA	SI	SI	SI	11.702.723-6	\$ 30.762.500
MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA E.I.R.L.	NO	SI	SI	76.420.367-4	\$ 27.500.000
VYR TECNOLOGIAS ECOLOGICAS RENE NAVARRO E.I.R.L.	SI	NO	SI	76.846.021-3	\$ 28.775.000

**Comentarios evaluación de admisibilidad:**

>Se declara inadmisibile la oferta de BIOHUALLES SOLUCIONES SPA por no cumplir con los requisitos obligatorios solicitados en las bases en el punto 7, referente a "Anexos Técnicos" confirmación entrega certificado de salud, una vez finalizada la instalación y respaldo de técnicos competentes para realizar este tipo de instalaciones  
 >Se declara inadmisibile la oferta de MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES E.I.R.L. por no cumplir con los requisitos obligatorios solicitados en las bases en el punto 7, referente a "Anexos Técnicos" Ficha con imagenes de los productos ofrecidos.  
 >Se declara inadmisibile la oferta de VYR TECNOLOGIAS ECOLOGICAS RENE NAVARRO E.I.R.L. por no cumplir con los requisitos obligatorios solicitados en las bases en el punto 7, referente a "Anexos Técnicos" confirmación entrega certificado de salud, una vez finalizada la instalación  
 \* Se observa que la oferta de JUAN MANUEL COÑA BADILLA, CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA Y VICTOR MANUEL VILLABLANCA GATICA cumplen con los anexos obligatorios y visita terreno requeridos y continua en evaluación, como sigue:

Oferentes	PRECIO 30%	SERVICIO POST-VENTA 30%	TIEMPO EJECUCIÓN 40%	TOTAL
JUAN MANUEL COÑA BADILLA rut: 7.047.607-k	29,047 % \$37.807.968.- IVA incluido	10,588% 36 meses	40% 20 días	79,635%
CONSTRUCTORA MALIHUE LIMITADA rut: 76.589.393-3	29,955% \$36.661.669.- IVA incluido	30% 102	40% 20 días	99,955%
VICTOR MANUEL VILLABLANCA GATICA rut: 11.702.723-6	30% \$36.607.375.- IVA incluido	8,82% 30 meses	40% 20 días	78,82%

**Comentario evaluación de apertura:**

Se sugiere adjudicar al oferente "Constructora Malihue Limitada" por cumplir con la totalidad de los requerimientos y obteniendo un 99,955%, el porcentaje más alto en la sumatoria de los criterios de evaluación.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
 D.A.E.M.  
 LOS LAGOS  
 FELIPE SEPÚVEDA C.  
 Encargado Unidad de Infraestructura

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
 DIRECTORA  
 PAULA HERRERA M.  
 Directora DAEM

ESCUELA NUEVA COLIHUEFU  
 DIRECTORA  
 XIMENA OLAVEJA  
 Directora Escuela Nueva Colihuefu



**ACUERDO N° 324** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL CONCEJAL QUE PRESIDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PRESUPUESTO DE SERVICIO BIENESTAR DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2019, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:



**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

Sub	Item	Asig	CUENTAS DE INGRESOS	Presupuesto 2019	UTM \$ 49.700
<b>10</b>			<b>APORTES BIENESTAR</b>	<b>20.277.000</b>	
	<b>11</b>		<b>APORTES BIENESTAR</b>	<b>12.932.000</b>	
		OO1	Area Municipal	12.922.000	
		OO2	Otros Aportes	10.000	
	<b>12</b>		<b>APORTES INDIVIDUALES</b>	<b>3.735.000</b>	
		OO1	Area Municipal	3.554.000	
		OO2	Area Salud	76.000	
		OO3	Incorporaciones	105.000	
	<b>13</b>		<b>APORTES POR CONVENIOS</b>	<b>600.000</b>	
		OO1	Gas	210.000	
		OO2	Coopeuch Ltda.	310.000	
		OO5	Soc. Comercial Coronado	80.000	
	<b>14</b>		<b>PRESTAMOS</b>	<b>3.010.000</b>	
		OO1	Prestamos de Emergencias	10.000	
		OO2	Prestamos de Salud	1.500.000	
		OO5	Prestamos de Leña	1.500.000	
<b>12</b>			<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.060.000</b>	
	<b>11</b>		<b>MULTAS E INTERESES</b>	<b>1.060.000</b>	
		OO1	Emergencias	10.000	
		OO2	Salud	70.000	
		OO3	Social	-	
		OO4	Urgencias	-	
		OO5	Leña	980.000	
		OO6	Extraordinario	-	
		OO7	Catastrofico	-	
<b>60</b>			<b>ENDEUDAMIENTO / PRESTAMOS</b>	<b>130.000</b>	
	<b>01</b>		<b>Prestamos</b>	<b>130.000</b>	
		OO1	Prestamos de Salud	100.000	
		OO3	Intereses Prestamos de Salud	30.000	
		OO5	Otros	-	
<b>70</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3.400.000</b>	
<b>TOTALES INGRESOS</b>				<b>24.867.000</b>	

**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

Sub	Item	Asig	CUENTAS DE GASTOS	Presupuesto 2019	SUELDOS BASE Grado 18° \$ 215.000
20			<b>BENEFICIOS</b>	<b>17.914.000</b>	
	11		<b>BONIFICACIONES EN GRAL. S/REGLAM.</b>	<b>3.300.000</b>	
		001	Reembolsos	3.300.000	
		002	Aportes al Serv. Medico C.CH.C.	-	
	12		<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>11.604.000</b>	
		001	Nacimiento	129.000	
		002	Matrimonio	54.000	
		003	Fallecimiento	215.000	
		004	Incendio	215.000	
		005	Canasta Navideña	3.770.000	
		006	Vacaciones	5.720.000	
		007	Matricula Universidad- Cargas Familiares	1.300.000	
		008	Matricula Universidad- Socios	200.000	
		009	Cumpleaños	1.000	
	13		<b>PRESTAMOS</b>	<b>3.010.000</b>	
		001	Emergencias	10.000	
		002	Salud	1.500.000	
		003	Social	-	
		004	Urgencias	-	
		005	Leña	1.500.000	
		006	Extraordinario	-	
		007	Catastrofico	-	
21			<b>OTROS APORTES</b>	<b>3.750.000</b>	
	11		<b>ACTIVIDADES PROPIAS BIENESTAR</b>	<b>3.750.000</b>	
		001	Celebración Navidad	3.400.000	
		002	Imprevistos	300.000	
		003	Otros Imprevistos	50.000	
90			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>3.203.000</b>	
<b>TOTALES GASTOS</b>				<b>24.867.000</b>	



## PROYECCION PRESUPUESTARIA

### INGRESOS

#### DESCRIPCION :

- SE CONSIDERA EL APORTE MUNICIPAL DE 4 UTM. POR SOCIO.-
- LOS APORTES INDIVIDUALES DE CADA SOCIO DEL 2% DEL SUELDO BASE, DE CADA UNO.-
- INCORPORACIONES DE NUEVOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, DE PLANTA Y A CONTRATA.-
- LOS APORTES POR INTERESES DE CONVENIOS CON EMPRESAS, FINANCIERAS Y CASAS COMERCIALES.-
- REINTEGRO DE PRESTAMOS DE SALUD Y LEÑA.-
- SE CONSIDERAN LOS INTERESES POR LOS PRESTAMOS DE SALUD O LEÑA.-
- SALDO INICIAL DE CAJA.-



## PROYECCION PRESUPUESTARIA

### GASTOS

#### DESCRIPCION :

- REEMBOLSAR SEGÚN REGLAMENTO, LOS GASTOS EN CONSULTAS MEDICAS, DENTALES, MEDICAMENTOS, EXAMENES ETC. AL SOCIO Y SUS CARGAS FAMILIARES.-
- OTORGAMIENTO DE BONOS ESPECIALES :
  - ✓ Nacimientos : Se proyecta 3.-  
20% del Sueldo Base Grado 18°
  - ✓ Matrimonio : Se proyecta 1.-  
25% del Sueldo Base Grado 18°
  - ✓ Fallecimiento : Se deja abierto con 1.-  
100% del Sueldos Base Grado 18°
  - ✓ Incendio : Se deja abierto con 1.-  
100% del Sueldo Base Grado 18°
  - ✓ Canasta Navideña : a todos los socios.-  
1,9 Valor UF.
  - ✓ Vacaciones : a todos los socios.-  
2,9 Valor UF.
  - ✓ Matricula Universidad hijos de socios: Se proyectan 10 Hijos.  
Tope \$ 130.000.- c/u
  - ✓ Matricula Universidad a socios: Se proyectan 4 socios.  
1,5 Valor UF.



➤ SE CONSIDERA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS DE SALUD AL SOCIO QUE LO NECESITE.

➤ SE CONSIDERA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS DE LEÑA AL SOCIO QUE LO NECESITE.

✓ Tope Máximo por socio \$ 310.000.-

➤ SE CONSIDERA LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD A LAS CARGAS FAMILIARES DE LOS SOCIOS.

✓ Entrega de Regalos, once, juegos de entretenimiento, actividades recreativas, deportivas etc. Junto con el socio. 2,4 UF. Por Hijo, se consideran 45 niños Y 65 Socios.- (según disponibilidad presupuestaria).-

➤ SALDO FINAL DE CAJA..



NOTA :

PRESUPUESTO, ES LA ESTIMACION FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS, DURANTE EL AÑO 2019 Y QUE PARA ESTA PREPARACION, SE CONSIDERARON LOS SIGUIENTES INDICADORES.-

✓ Sueldo Base Grado 18º año 2019	\$ 214.901.-
✓ Valor UF.	\$ 28.500.-
✓ Valor UTM.	\$ 49.700.-

COMITÉ SERVICIO BIENESTAR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



## MANUAL DE BENEFICIOS AÑO 2019

---

La recepción de los Documentos se realiza de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 Hrs.



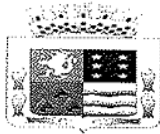
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



INDICE

<b>1.0 ANTECEDENTES GENERALES</b>		
1.1 De los funcionarios	Pág.	3
1.2 De los comprobantes	Pág.	3
1.3 De los plazos para requerir los beneficios	Pág.	4
1.4 De la base de cálculo de las bonificaciones de Salud	Pág.	4
1.5 Del plazo para cobrar beneficios	Pág.	4
1.6 Del pago de reembolso	Pág.	4
<b>2.0 DE LOS BENEFICIOS MEDICOS</b>		
2.1 Reembolsos	Pág.	5
2.1.1 Medicamentos Ambulatorios	Pág.	5
2.1.2 Medicamentos e Insumos por Hospitalización	Pág.	6
2.1.3 Bono Consulta Médica General	Pág.	6
2.1.4 Boleta por Consulta General (No Bonificable)	Pág.	6
2.1.5 Exámenes y Radiografías	Pág.	7
2.1.6 Hospitalización (Día Cama)	Pág.	7
2.1.7 Honorarios Equipo Medico	Pág.	7
2.1.8 Parto	Pág.	8
2.1.9 Óptica (Marcos y Cristales ópticos)	Pág.	8
2.1.10 Prótesis y Ortesis	Pág.	8
2.1.11 Tratamientos Kinesicos e Inmunoterapia	Pág.	9
2.1.12 Tratamientos Psiquiátricos y Psicológicos	Pág.	9
2.1.13 Enfermedades Crónicas	Pág.	9
2.1.14 Atención Dental – Convenios	Pág.	10
2.1.15 Atención Dental – Particular	Pág.	10
2.2 De los convenios		
2.2.1 Dentales	Pág.	11
2.2.2 Comerciales	Pág.	11
<b>3.0 DE LOS BENEFICIOS EDUCACIONALES</b>		
3.1 Bonificaciones		
3.1.1 Matrícula Universidad y/o IP, CFT – Cargas Familiares	Pág.	12
3.1.2 Matrícula Universidad y/o IP, CFT – Socios del Servicio de Binestar	Pág.	12
<b>4.0 DE LOS BENEFICIOS SOCIALES</b>		
4.1 Subsidios		
4.1.1 Beneficio por nacimiento hijo (a)	Pág.	13
4.1.2 Beneficio por matrimonio o Unión Civil de afiliados (as)	Pág.	13
4.1.3 Subsidio por fallecimiento de afiliado y/o carga Familiar	Pág.	13-14
4.1.4 Subsidio por incendio con pérdida parcial	Pág.	14
4.1.5 Bono Canasta Navideña	Pág.	14
4.1.6 Bono Vacaciones	Pág.	14





## I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS SERVICIO DE BIENESTAR



### 5.0 BENEFICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y OTROS

#### 5.1 Navidad

5.1.1	Navidad Fiesta Infantil	Pág.	15
5.1.2	Navidad Funcionarios (Compratida Cargas con Socios, evento familiar	Pág.	15

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1.- DE LOS BENEFICIARIOS.

Son beneficiarios del Servicio de Bienestar (S.B), el Afiliado y las cargas familiares legalmente reconocidas por el municipio e inscritas en el Servicio Bienestar. Para tener la calidad de afiliado debe solicitarlo a este servicio completando documento especialmente diseñado para este efecto, así como también reconocer a todas sus cargas mediante este mismo sistema.

### 1.2.- DE LOS COMPROBANTES.

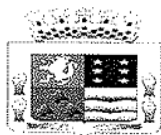
Los beneficios se liquidaran contra presentación del correspondiente comprobante (Boleta, Factura o bono), con las siguientes indicaciones:

- Formato original
- Legible
- Sin enmendaduras
- Debe indicar:

**Nombre del Funcionario o carga familiar, fecha y detalle de la prestación.**

En caso que el afiliado posea un seguro de salud o perciba algún beneficio de Instituciones Previsionales, antes de cobrar el derecho en las instituciones mencionadas, deberá presentar ante el S. B. los comprobantes de reembolsos timbrados por las Instituciones.





### 1.3.- DE LOS PLAZOS PARA REQUERIR LOS BENEFICIOS.

El plazo para presentar documentos para reembolso, es de 60 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Vencido este plazo, prescribirá el derecho al beneficio. Cuando se trate de beneficios postulables o de llamados específicos, tales como: **Matricula a Universidad de las Cargas Familiares y de los Socios u otros**, se deberá respetar los plazos establecidos en las respectivas circulares del S.B.

### 1.4.- DE LA BASE DE CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES DE SALUD.

La base de cálculo para las bonificaciones porcentuales en materia de salud, será el valor copago, es decir, corresponde al monto final cancelado por el funcionario deducido la bonificación de FONASA e ISAPRE y otra rebaja extraordinaria por convenio o beneficio que tenga el funcionario o carga.

### 1.5.- DEL PLAZO PARA COBRAR EL BENEFICIO MEDICOS, EDUCACIONALES, SOCIALES.

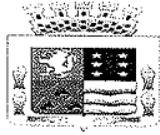
Los beneficios deben ser cobrados dentro del año presupuestario.-

### 1.6.- DEL PAGO DE REEMBOLSOS, BECA DE ESTUDIOS.

Los pagos se realizaran de acuerdo a los requisitos solicitados y adjunto de una solicitud enviada al Presidente (a) del Servicio de Bienestar.







I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR

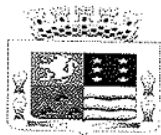


2.0 DE LOS BENEFICIOS MEDICOS.

2.1.- Reembolsos:

2.1.1.-Medicamentos Ambulatorios.-	
Monto de Bonificación por compra directa de Farmacia :	\$ 53.725.-
Tope Anual del Beneficio :	Hasta 25% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito para Bonificación por compra directa del funcionario.-	<p>-Receta médica original, con nombre del paciente y fecha de emisión.</p> <p>-La fecha de la <b>bolea</b> debe consignar la misma fecha de la receta o posterior a la fecha de la receta médica, teniendo 30 días de vigencia a contar de la emisión.</p> <p>-Las boletas deben indicar solo los medicamentos prescritos en la respectiva Receta Médica, en caso de que en la boleta no consigne el o los nombres de los medicamento prescrito se debe adjuntar el detalle con timbre de la Farmacia.</p> <p><b>-Medicamentos permanentes o por periodos:</b> Se presenta para efecto del reembolso, fotocopia de la receta, siempre que la original indique que el medicamento es permanente o por un periodo determinado.</p> <p><b>-Recetas retenidas:</b> Se presenta fotocopia de la receta con timbre de la farmacia que indique: "<b>Receta Retenida</b>". No se aceptara otra forma conforme a lo indicado.</p> <p><b>-Cambio de medicamentos genéricos y/o bioequivalente:</b> Toda prescripción de medicamentos que sea cambiado por su genérico o bioequivalente deberá constar el hecho por escrito y bajo firma y timbre del Químico Farmacéutico a cargo de la Farmacia que lo expende o en su defecto adjuntar la caja del medicamento que indica la droga recetada por el médico.</p>





I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR

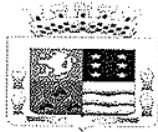


<b>2.1.2.-Medicamentos e Insumos por Hospitalización.-</b>	
Monto de Bonificación por compra directa de Farmacia :	\$ 64.470.-
Tope Anual del Beneficio :	Hasta 30% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito para Bonificación por insumos de medicamentos utilizados en Hospitalización.	-Bonos FONASA o ISAPRE -Programa Médico Original. <b>-Los Bonos deben concordar con el Programa Médico</b> <b>-No sirve informe de Finanzas</b> -Detalle de los Medicamentos utilizados, de acuerdo a Programa Medico, que indique el nombre del paciente y fecha de emisión.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.3.- Bono Consulta Médica General:</b>	
Monto Bonificación :	<b>Hasta 12 Consultas.-</b>
Tope Anual del Beneficio :	12 Consultas Medicas por grupo familiar
Especialidades :	Consulta Básica o electiva.-
Requisito :	-Copia de bono FONASA en original. -Comprobantes de reembolso de ISAPRE, en original.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.4.- Boleta por Consulta General ( NO BONIFICABLE )</b>	
Monto Bonificación :	\$ 32.235.-
Tope Anual del Beneficio :	Hasta 15% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- Consultas Medicas por grupo familiar.-
Especialidades :	Consulta Básica o electiva,
Requisito :	-Boleta de Honorarios por prestación de Servicios Profesionales en original, nominativa y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR

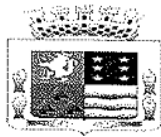


<b>2.1.5.-Exámenes y Radiografías.-</b>	
Monto Bonificación	: \$ 64.470.-
Tope Anual del Beneficio	: Hasta 30% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito	: -Copia de bono FONASA cursado en original. -Comprobantes de reembolso de ISAPRE, en original. -Boleta de Honorarios por prestación de Servicios Profesionales en original, nominativa y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.6.-Hospitalización, ( Día Cama ).-</b>	
Monto Bonificación	: \$ 53.725.-
Tope Anual del Beneficio	: Hasta 25% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito	: -Bonos FONASA o ISAPRE -Programa Médico Original. -Los Bonos deben concordar con el Programa Médico -No sirve informe de Finanzas
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.7.- Equipo Medico.-</b>	
Monto Bonificación	: \$ 64.470.-
Tope Anual del Beneficio	: Hasta 30% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito	: -Bonos FONASA o ISAPRE -Programa Médico Original. -En el Programa debe detallar los gastos de los profesionales, montos.- -Los Bonos deben concordar con el Programa Médico -No sirve informe de Finanzas.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



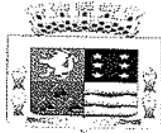
<b>2.1.8.- Parto.-</b>	
Monto Bonificación	: \$ 53.725.-
Tope Anual del Beneficio	: Hasta 25% Sueldo Base Grado 18° EUSM.- por grupo familiar.-
Requisito	: -Bonos FONASA o ISAPRE -Programa Médico Original. (PAD) -Los Bonos deben concordar con el Programa Médico -No sirve informe de Finanzas.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.9 Óptica (Marcos y Cristales ópticos)</b>	
Monto Bonificación	: \$ 42.980.-
Tope Anual del Beneficio	: \$ 20%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.
Requisito	: -Presentar receta original más una copia, <b><u>esta tendrá vigencia de un año.</u></b> -Boleta Ventas y Servicio Original, por la compra de los lentes. -En caso de ISAPRE presentar el Bono, más copia de boleta de ventas y servicios.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.10.- Prótesis y Ortesis.-</b>	
Monto Bonificación	: \$ 53.725.-
Tope Anual del Beneficio	: \$ 25%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito	: -Receta médica con nombre del paciente, la que debe consignar fecha de emisión.- -Boleta de Honorarios y/o Factura, nominativa nombre del paciente y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	







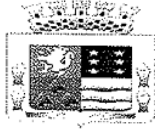
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



<b>2.1.11.- Tratamientos Kinesicos e Inmunoterapia.-</b>	
Monto Bonificación :	\$ 53.725.-.
Tope Anual del Beneficio :	\$ 25%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito :	-Receta médica con nombre del paciente, la que debe consignar fecha de emisión.- -Boleta de Honorarios y/o Factura, nominativa nombre del paciente y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.12.- Tratamientos Psiquiátricos y Psicológicos.-</b>	
Monto Bonificación :	\$ 53.725.-.
Tope Anual del Beneficio :	\$ 25%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito :	-Receta médica con nombre del paciente, la que debe consignar fecha de emisión.- -Boleta de Honorarios y/o Factura, nominativa nombre del paciente y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.13.- Enfermedades Crónicas.-</b>	
Monto Bonificación :	\$ 53.725.-.
Tope Anual del Beneficio :	\$ 25%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito :	-Receta médica con nombre del paciente, la que debe consignar fecha de emisión.- -Boleta de Honorarios y/o Factura, nominativa nombre del paciente y con fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	



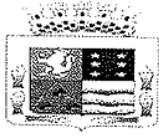
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



<b>2.1.14.- Atención Convenios - DENTAL. (centros dentales en Convenio con el Servicio)</b>	
Monto Bonificación	: \$ 42.980.-
Tope Anual del Beneficio	: \$ 20%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito Tratamiento	: -Boleta de Honorarios y/o Factura, dental que indique el nombre del paciente y fecha de emisión.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>2.1.15.- Atención Particular - DENTAL. (urgencias)</b>	
Monto Bonificación	: \$ 32.235.-
Tope Anual del Beneficio	: \$ 15%.- para el funcionario y cada una de sus cargas familiares reconocida en Bienestar una vez al año.-
Requisito Tratamiento	: -Boleta de Honorarios y/o Factura, dental que indique el nombre del paciente y fecha de emisión.
Requisitos Urgencias	: -Boleta de Honorarios, Factura o Boleta de Prestación de Servicios con nombre del paciente, con fecha de emisión y detalle del tipo de <b>urgencias</b> y sus respectivos montos.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR

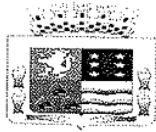


2.2.- DE LOS CONVENIOS.-

2.2.1 Dentales	
Servicios Médicos Odontológicos.-	: -El Comité de Servicio de Bienestar, se encuentra realizando gestiones para mantener a lo menos uno dos convenios que se encuentren tanto en la Comuna y/o Valdivia.-
Los convenios dentales precedentemente indicados son para el afiliado y sus cargas familiares inscritas en el Servicio Bienestar. -Para acceder a la atención se debe solicitar hora de consulta con el Centro Dental o los Odontólogos y posteriormente en el S. B. retira su Orden de Atención. -De realizar un tratamiento dental debe presentar su presupuesto en el S. B. para revisión del alcance líquido y su aprobación. -Si el presupuesto se aprueba debe entregarlo al Centro Dental o los odontólogos para la ejecución de su tratamiento. -Los tratamientos dentales por convenio pueden ser presentados para reembolso una vez cancelado todo el presupuesto dental. -Existe la posibilidad de cancelar en efectivo la totalidad del presupuesto directamente al profesional y luego solicita el reembolso.	

2.2.2 Comerciales:	
Sociedad Comercial Coronado y Cia. Ltda.-	: -Ubicado en Calle Balmaceda Norte N° 53, Fono 63-2461212.- -5% de descuento sobre el valor de la compra en vitrina. -Valor contado hasta en 03 o 06 cuotas iguales y sucesivas descontadas por planilla. -Tener alcance líquido para costear el valor de la compra y sus cuotas.





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



3.0 DE LOS BENEFICIOS EDUCACIONALES.

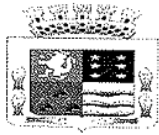
3.1 Bonificaciones.

<b>3.1.1 Matricula Universidad y/o IP, CFT - Cargas Familiares.-</b>	
Monto Bonificación	: -Hasta \$130.000.-
Requisitos	: -Sólo para las cargas de los funcionarios afiliados a Bienestar y por Carreras profesionales y Técnico Profesional en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. -Presentar certificado de alumno regular de la Institución en donde se encuentra matriculado. -Boletas de la institución educacional por concepto de pago de matricula.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>3.1.2 Matricula Universidad y/o IP, CFT - Socios.-</b>	
Monto Bonificación	: -Hasta 1,5 Valor UF.- (valor día Solicitud de Cobro)
Requisitos	: -Sólo de los funcionarios afiliados a Bienestar y por Carreras profesionales y Técnico Profesional en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. -Presentar certificado de alumno regular de la Institución en donde se encuentra matriculado. -Boletas de la institución educacional por concepto de pago de matricula.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	







I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



4.0. DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

4.1 SUBSIDIOS

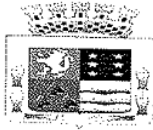
<b>4.1.1 Beneficio por Nacimiento Hijo (a)</b>	
Monto	: \$ 129.000.- (Se proyecta 3 Nacimientos, según ppto.) Hasta 20% Sueldo Base Grado 18° EUSM.-
Requisitos	: -Para funcionarios afiliados al S. B. -Certificado de Nacimiento Original. -Si ambos padres son afiliados al S. B; se pagará al Socio que los tenga como cargas.-
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>4.1.2 Beneficio por Matrimonio o Unión Civil de Afiliado (a)</b>	
Monto	: \$ 54.000.- (Se proyecta 1 Matrimonio, según ppto.) Hasta 25% Sueldo Base Grado 18° EUSM.-
Requisitos	: -Para funcionarios afiliados al S. B. -Certificado de Matrimonio o Unión Civil Original -Si ambos contrayentes son afiliados al S. B. pagará el beneficio a uno de ellos, el que lo solicite primero.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>4.1.3 Subsidio por Fallecimiento de carga familiar y/o Afiliado (a)</b>	
Monto	: \$ 215.000.- (Se proyecta 1 Fallecimiento, según ppto.) Hasta 100% Sueldo Base Grado 18° EUSM.-
Requisitos	: -El beneficio está dirigido a cargas familiares reconocidas en el S. B. -Certificado de defunción original. -El beneficio también incluye situaciones caso de nonato o mortinato (fallecimiento con una gestación de 5 meses) -Si el beneficio es cobrado por el cónyuge, se debe agregar el respectivo Certificado de Matrimonio original. -El Beneficio se cancelará en el siguiente orden de exclusión: a) Persona designada en vida por el Afiliado. b) Cónyuge sobreviviente. c) Hijos

La recepción de los Documentos se realiza de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 Hrs.





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR

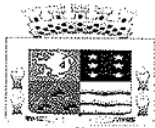


	d) Persona que acredite fehacientemente haber efectuado los gastos del funeral.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>4.1.4 Subsidio por Incendio con pérdida parcial</b>	
Monto	: \$ 215.000.- (Se proyecta 1 Subsidio por Incendio o pérdida parcial, según ppto.)
	Hasta 100% Sueldo Base Grado 18° EUSM.-
Requisitos	: -Se otorga el beneficio a los afiliados al S. B. con la acreditación de las pérdidas. -Según Informe de Bomberos.
<b>SOLO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS LEGIBLES Y SIN ENMENDADURAS</b>	

<b>4.1.5 Bono.- (Canasta Navideña).-</b>	
Monto	: 1,9 valor UF.- (según presupuesto Y/o disponibilidad presupuestaria)
Requisitos	: -Se otorga en dinero efectivo el beneficio a los afiliados al Servicio de Bienestar en su calidad de Socio..

<b>4.1.6 Bono.- (Vacaciones).-</b>	
Monto	: 2,9 valor UF.- (según presupuesto Y/o disponibilidad presupuestaria)
Requisitos	: -Se otorga en dinero efectivo el beneficio a los afiliados al Servicio de Bienestar en su calidad de Socio..



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



5.0 BENEFICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, Y OTROS.

5.1 Navidad

5.1.1 Navidad Fiesta Infantil	
Monto	: Hasta 2,4 Valor UF.- El financiamiento comprometido se programa en el 2º semestre 2019. (según disponibilidad presupuestaria).
Requisitos	: -Dirigido a los hijos y/o cargas familiar legal, reconocida ante el Servicio Bienestar, en la entrega de tarjeta Gift Card, cargas de entre 0 y 10 años de edad. -1,2 Valor UF., para tarjeta Gift Card – Regalo.- -1,2 Valor UF., según Programa Actividades Navideña.-

5.1.2 Navidad Funcionarios: (compartida Cargas con Socios, evento familiar)	
Monto	: Hasta 1,2 Valor UF.- El financiamiento comprometido se programa en el 2º semestre 2019. (según disponibilidad presupuestaria).
Requisitos	: -Dirigido a los afiliados del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.-, de regalo con un monto en dinero, según disponibilidad presupuestaria.- -1,2 Valor UF.- Según Programa actividades Navideña.-

**ACUERDO N° 325** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL CONCEJAL QUE PRESIDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO FRIL 2018.

“CONSTRUCCION ACCESO A LA COMUNA, LOS LAGOS”

PARA CAMBIARLO POR

“CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO EL SALTO, LOS LAGOS”

**ACUERDO N° 326** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL CONCEJAL QUE PRESIDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, APRUEBAN ENTREGAR RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 127 ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LOS LAGOS AÑO 2018. COMO ES COSTUMBRE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y CONCEJALES SON LOS ENCARGADOS DE NOMINAR A LOS CIUDADANOS DESTACADOS QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SON LOS SIGUIENTES:

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>NOMINADO</b>	<b>DESTACADO</b>
<b>ALCALDE SR. SAMUEL TORRES</b>	SR. LUCAS MENDOZA PETERS.	
<b>ALCALDE SR. SAMUEL TORRES</b>	SRA. JUANA ÁLVAREZ CONTRERAS.	EMPRESARIAL RUBRO COMERCIO.
<b>CONCEJAL RETAMAL.</b>	SR. FRED ROLF CHICO FERNÁNDEZ.	DESTACA EN EL ÁMBIYO DE LA CULTURA, ARTES Y EDUCACIÓN; FOLCLORISTA, RECOPIADOR DE LA HISTORIA COMUNAL, CREADOR MUSICAL Y POR SU LABOR DOCENTE.
<b>CONCEJAL SILVA.</b>	SR. DIEGO VALLEJOS GUZMÁN.	FORTALEZA Y DESEO DE SUPERACIÓN.
<b>CONCEJAL SALDIAS.</b>	SRA. LIDIA COSSIO ROSAS.	APORTE A LA CULTURA A TRAVES DEL CANTO.
<b>CONCEJAL MUÑOZ.</b>	SR. PEDRO OYARZUN CASANOVA.	CULTURA.
<b>CONCEJAL VILLAR.</b>	BANDA ESCUELA FRANCIA.	CULTURA.
<b>CONCEJAL ESPINOZA.</b>	SR. TESMITOCLES HIDALGO MATUS.	FORMADOR DE DEPORTISTAS Y DIRIGENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.